

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOTTA HA VIRUÑANGAREKO NOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 1 de 13
--	------------------------------	-----------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución MEF/GG N.º 63 de fecha 09 de julio de 2024**, para la evaluación de las ofertas correspondientes, por Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2024, para la “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS con ID N.º 446.640.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

*Sr. Carlos Miranda, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

*Sr. Eduardo Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

*Sra. Norma Escobar, Representante de la Gerencia General.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	BENITA YEGROS VALLEJOS	<a href="mailto:benny_yegros@hotmail.com">benny_yegros@hotmail.com</a>
---	------------------------	--

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 9823/2023, dado que el procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas antes del 02 de agosto, conforme a la Circular DNCP N.º 48/24, el cual entre otras menciona lo siguiente “La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la entrada en vigencia del DECRETO N.º 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DE

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS" - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

*SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a partir del 02 de Agosto de 2024. //En ese sentido, se aclara que el Decreto N.º 2264/24 registrá para los procedimientos comunicados desde la fecha señalada en el párrafo que antecede. En cuanto a los procedimientos comunicados de forma previa, estos se registrarán por las disposiciones del Decreto N.º 9823/23 y las normas emitidas en el marco de su aplicación".*

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antes de proceder a señalar lo acontecido en el acta de apertura, cabe mencionar que la convocante, según consta en el SICP, ha procedido a postergar la fecha de apertura de sobres, teniendo en cuenta la ausencia de ofertas en las dos oportunidades fijadas conforme a las actas de apertura de postergación de fecha 02-08-2024 y 09-08-2024.

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de setiembre de 2024, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas, ni observaciones realizada por el oferente.

A tal efecto, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BENITA YEGROS VALLEJOS.	G. 3.300

A continuación de forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. Verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BENITA YEGROS VALLEJOS	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Gs. 3.300 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.

**Observaciones realizadas al acto:**

Ninguna.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 B. 1. y Art. 59 del Decreto reglamentario N.º 9823/2023 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

<b>DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL</b>	<b>BENITA YEGROS VALLEJOS</b>
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 1 AL 3
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 4
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1804484- FOLIO 17 y 18.
Fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL PROVEEDOR N.º 1804484- FOLIO 17 y 18.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica, suscribe la propietaria.

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que la oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS**, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada, y, se expone que la oferente no presenta errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte de la presente acta.

**MARGEN DE PREFERENCIA:**

La oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** no presenta con su oferta, el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario, asimismo conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha realizado la verificación en el Portal (MIC), y se constata que esta empresa Oferente no han gestionado certificado alguno.

En contrapartida, siendo esta la única oferta, la posición en el cuadro comparativo no varía, según detalle siguiente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	SITUACION/ORDEN
BENITA YEGROS VALLEJOS	G.3.300	UNICA OFERTA

Del cuadro ut supra, se selecciona de forma provisoria a la única oferta presentada, en este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

**Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**

A continuación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual, el Comité decide solicitar documentación al oferente a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 256/2024, se solicita al oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS**:

- *Desglose de precios ofertado.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p>	<p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREKOTTA HA VIRUÑANGAREKO</b> NOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Página: 5 de 13</p>
--	---	-------------------------------------	------------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.

- *Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español o de origen de los equipos a ser otorgados en calidad de comodato, los cuales no variarán al momento de ejecución del contrato.*
- *Listado de productos (insumos) ofertados en el detalle de la marca y procedencia (café, leche, cocido, azúcar, etc.) documentación según el caso, que demuestre la habilitación, certificación y análisis del producto ofertado:*
  - i. *Certificado de calidad del producto expedido por autoridad pública competente.*
  - ii. *Registro de habilitación para la comercialización del producto.*
- *DDJJ mediante el cual, el oferente en caso de ser adjudicado contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N° 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N° 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N° 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N° 4845/2021.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** remite documentación según SIME N.º 85.632/2024.

Verificado las documentaciones presentadas por el oferente mencionado en el párrafo anterior, el comité considera solicitar nuevamente documentaciones a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 282/2024, al oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS**, los siguientes:

- *En mejor calidad de imagen, Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español o de origen de los equipos a ser otorgados en calidad de comodato.*
- *Listado de productos (insumos) ofertados en el detalle de la marca y procedencia (café, leche, cocido, azúcar, etc.) documentación según el caso, que demuestre la habilitación, certificación y análisis del producto ofertado:*

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREKOTTA HA VIRUÑANGAREKO</b> NOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 6 de 13
--	------------------------------	-----------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.

---

- i. Certificado de calidad del producto expedido por autoridad pública competente.
- ii. Registro de habilitación para la comercialización del producto.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Cabe resaltar que, la empresa oferente via correo electrónico de fecha 08-10-24 ha solicitado una prórroga para la presentación de la documentación en los siguientes términos “*Acusó recibo de correo y solicito prórroga de plazo hasta el día jueves 10 de octubre, fecha que estaré retomando actividades en Asunción, a los efectos de cumplir con lo solicitado*” el pedido de prórroga fue aceptado por el comité, por lo tanto en fecha 10-10-24 según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 296/2024, se concede la prórroga, hasta el día viernes 11 de octubre del corriente a las 09:00 horas improrrogable, a fin de adjuntar lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos en fecha 10-10-24 y los mismos forman parte de estos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** remite documentación según SIME N.º 90.615/2024.

El comité considera solicitar nuevamente documentaciones a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 317/2024, al oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS**, lo siguiente:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de ofertas (13/09/2024) o algún comprobante de pago que demuestre estar al día con sus obligaciones a la fecha indicada.*

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** remite la documentación requerida según SIME 93.833/24.

#### **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente:

El precio ofertado por la oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS**, se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos, en un +55% por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se le ha solicitado el desglose de precios ofertados, cuya respuesta fue presentada mediante SIME N.º 85.632/2024,

### INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024

#### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.

por lo tanto, teniendo en cuenta el desglose de los precios presentados por el oferente el cual se compone del costo del producto, costo operativo, impuesto, y utilidad, este comité considera que el precio ofertado es aceptable y razonable.

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

##### Calificación Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES:	BENITA YEGROS VALLEJOS - SITUACIÓN DEL REQUISITO
1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>CUMPLE</b> Presenta formulario de ofertas, en cuanto a la Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales no aplica a personas físicas, según la ley que los regula.
2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	<b>SIN REGISTRO</b>
3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>SIN REGISTRO</b>
4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>SIN REGISTRO</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

<p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>CUMPLE: ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de personas SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “ Sanciones a Proveedores ” y no se ha verificado registros de inhabilitaciones.</p>
<p>6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	<p>SIN REGISTRO Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “ Sanciones a Proveedores ” y no se ha verificado registros de inhabilitaciones</p>
<p>7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>SIN REGISTRO</p>

Del análisis realizado se constata, que la empresa **BENITA YEGROS VALLEJOS**, ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que la representante/propietaria conforme a su declaratoria de personas, no se encuentre registrada como funcionaria del Estado. La misma fue verificada en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema (Constancia de no ser funcionario) y evidenciándose que NO registra datos como funcionaria del Estado, realizándose la verificación en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no está comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

**VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>BENITA YEGROS VALLEJOS</b>
1. Formulario de Ofertas. El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 1 al 3.
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 4.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>CUMPLE</b> FOLIO 19.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	<b>No Presenta</b>
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	<b>CUMPLE</b> SIME 93.833/24
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	<b>CUMPLE</b> FOLIO 21.
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”	<b>CUMPLE</b> FOLIO 5 y 6.
8. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1804484 - FOLIO 17 y 18.
9. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	<b>CUMPLE</b> CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1804484 - FOLIO 17 y 18.
10. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	<b>No aplica</b> Suscribe la propietaria

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **BENITA YEGROS VALLEJOS** en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica además el los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica y otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

<b>Oferente: BENITA YEGROS VALLEJOS</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</b>	
Demostrar la experiencia en Servicio de provisión de café a través de máquinas expendedoras con facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. //Facturas, contratos y/o recepciones finales.	<b>CUMPLE</b> Folios 22 al 28.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
1. Declaración Jurada: que el Oferente deberá contar con los equipos y el personal suficiente para dar respuesta al servicio solicitado.	<b>CUMPLE</b> Folio 13.
2. Declaración Jurada: de presentar un plan de trabajo por visitas periódicas de personal técnico (repositores), según consumo o cuando la dependencia así lo requiera cumplen con las normativas respectivas.	<b>CUMPLE</b> Folio 13.
3. Declaración Jurada: que la empresa adjudicada, correrá con todos los costes de traslado, instalación y mantenimiento de los equipos (máquinas expendedoras de café).	<b>CUMPLE</b> Folio 13.
4. Declaración Jurada: que el oferente adjudicado deberá proveer e instalar las máquinas en comodato dentro de las 24 horas, suscripto el contrato en las dependencias a ser indicadas por la Convocante, y que, en caso de requerir cantidades adicionales de máquinas en comodato, deberá proveer los mismos en un plazo no mayor a 24 horas	<b>CUMPLE</b> Folio 13.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

5. Declaración Jurada: que, en caso de falla frecuente o permanente de las máquinas, la empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de las mismas en un plazo no mayor de (1) un día hábil	<b>CUMPLE</b> Folio 13.
6. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español o de origen de los equipos a ser otorgados en calidad de comodato, los cuales no variarán al momento de la ejecución del contrato	<b>CUMPLE</b> Folio 14 y SIME N.º 90.615/2024. Folios 02 al 08.
7. Listado de producto (insumos) ofertados con el detalle de la marca y procedencia (café, leche, cocido, azúcar, etc.)	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 90.615/2024. Folios 02 al 08.
8. Documentación según el caso, que demuestre la habilitación, certificación y análisis del producto ofertado, como ser: i. Certificado de calidad del producto expedido por autoridad pública competente. ii. Registro de habilitación para la comercialización del producto.	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 90.615/2024. Folios 09 al 11.
<b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b>	
DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	<b>CUMPLE</b> SIME N.º 85.632/2024. Folio 02.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El Comité de Evaluación, ha realizado la revisión correspondiente a la oferta de **BENITA YEGROS VALLEJOS** con respecto a las Especificaciones Técnicas, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREKOTTA HA VIRUÑANGAREKO</b> NOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 12 de 13
--	------------------------------	------------------

## INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.

---

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **BENITA YEGROS VALLEJOS** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **BENITA YEGROS VALLEJOS CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 290/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, los rubros para los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

#### RECOMENDACIÓN

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente llamado a **BENITA YEGROS VALLEJOS** con RUC 1412573-0 por un monto total mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y por un total máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

Cabe resaltar que entre la apertura de sobres y la finalización de la evaluación ha transcurrido un tiempo superior al plazo establecido en la reglamentación, teniendo en cuenta los requerimientos y las verificaciones que se ha realizado a la oferta, el cual ha demandado un tiempo superior. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, requiere la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREKOTTA HA VIRUÑANGAREKO</b> NOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 13 de 13
--	------------------------------	------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS” - PLURIANUAL - ID N.º: 446.640.**

---

como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021, por lo expuesto, cada miembro del comité cuenta con firma electrónica cualificada.

Finalmente, **en fecha 21 de octubre de 2024**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes.

**EDUARDO NUÑEZ**  
*Representante de la DGAF.*

**CARLOS MIRANDA**  
*Representante de la DGAF.*

**NORMA ESCOBAR**  
*Representante de la Gerencia General*